

ACLARACIÓN No. 1

INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE JEFE O ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Y LOS DIFERENTES ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO.

FECHA DE FIJACIÓN: 27 de noviembre del 2025.

En el marco de la invitación para la Conformación del Banco de Hojas de Vida para la provisión de los cargos de jefe o Asesor de la Oficina de Control Interno de Gestión en la Alcaldía de Bucaramanga y los entes descentralizados del Municipio, fijada el 26 de noviembre de 2025, y con el fin de precisar y ajustar algunos de sus términos, la Administración Municipal ACLARA los siguientes temas:

1. “REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (Decreto 989 de 2020)”

En cuanto a los requerimientos funcionales y de idoneidad que de acuerdo con el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 989 de 2020, son aplicables a **departamentos y municipios de categoría especial y primera**, los siguientes:

SECCIÓN	CONTENIDO
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (Decreto 989 de 2020 – Departamentos y municipios de Categoría especial y primera)	<p>Ruta 1</p> <ul style="list-style-type: none">- Título profesional- Título de posgrado en la modalidad de maestría- Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, <p>Ruta Alterna:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título profesional- Título de posgrado en la modalidad de especialización- Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.”

2. MEDIO ADICIONAL PARA LA RADICACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Como medio adicional a la radicación presencial y física de los documentos en el despacho de la Alcaldía de Bucaramanga, se habilita el siguiente correo electrónico institucional para la recepción de hojas de vida y documentos de soporte:

Correo electrónico: hojadevida@bucaramanga.gov.co

Las hojas de vida remitidas por este medio deberán enviarse preferentemente, en un único archivo en formato PDF, que contenga la totalidad de la documentación exigida en la invitación.


www.bucaramanga.gov.co

La radicación por correo electrónico deberá realizarse dentro de las mismas fechas y **horarios** establecidos en el cronograma del proceso, entendiéndose como fecha y hora de radicación la del envío registrado en el servidor de correo institucional.

3. EMPLEOS PARA PROVEER EL CARGO DE ASESORES O JEFES RESPONSABLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y LOS DIFERENTES ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO.

Los empleos sobre los cuales se realizará la invitación para participar en el proceso de conformación de un banco de hojas de vida para ser usado en la provisión de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de la Alcaldía Municipal y sus entidades descentralizadas son los siguientes:

1. Alcaldía Municipal de Bucaramanga
2. Bomberos de Bucaramanga
3. Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.
4. Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU)
5. Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTTB
6. Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU)
7. Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT
8. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU
9. Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB
10. Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU

Las demás condiciones, requisitos, etapas y términos previstos en la invitación inicial permanecen inalterados. La presente aclaración hace parte integrante de la invitación para la conformación del Banco de Hojas de Vida y debe ser tenida en cuenta por todos los aspirantes.

Dada en Bucaramanga (Santander), a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde Designado.
Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Adriana Rojas Rodríguez. Secretaría Administrativa 
Revisó: Cesar Augusto Vargas, Asesor Despacho Alcalde